



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3022/19

ACTA N° 219, de fecha 29 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 32 (Acta N° 18) del 4 de junio de 2019 del Consejo de Formación en Educación, por la cual se aprobó el Diseño Organizacional del Proyecto Docentes Noveles del Uruguay;

RESULTANDO: I) que el objetivo principal es contribuir a la inserción del novel profesional de la educación en procesos de innovación educativa, para generar dispositivos de acompañamiento común a las prácticas profesionales, más allá de la especificidad de la asignatura, que contribuyan a su integración en la comunidad educativa, fomentando la reflexión y análisis en y desde las prácticas cotidianas, en tal sentido se considera pertinente mantener el vínculo con la institución de formación de grado;

II) que el mismo es liderado por un Coordinador General, junto a un equipo articulador que gestiona, promueve y acompaña las actividades en territorio así como las instancias de formación;

III) que se estima clave para el logro del objetivo, la articulación permanente entre el Consejo de Formación en Educación, el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

IV) que el Consejo de Formación en Educación habiendo finalizado el primer semestre de acompañamiento a los tutores que se desempeñan en los centros

educativos de Educación Media y culminado las tres instancias de Formación, solicita se extienda el Proyecto Noveles Educadores a nuevos centros educativos para el año lectivo 2020;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la extensión de la aplicación del Proyecto Docentes Noveles del Uruguay del Consejo de Formación en Educación en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en el año lectivo 2020 para las Escuelas Técnicas “Maestro Nicasio García” - Cerro, de Palermo, de Arroyo Seco, de Paso de la Arena, “María Espínola Espínola” - San José y para el Instituto Tecnológico Superior;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la extensión de la aplicación del Proyecto Docentes Noveles del Uruguay del Consejo de Formación en Educación, en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en el año lectivo 2020 en los siguiente centros educativos:

Escuela Técnica “Maestro Nicasio García” - Cerro

Escuela Técnica de Palermo

Escuela Técnica de Arroyo Seco

Escuela Técnica de Paso de la Arena

Escuela Técnica “María Espínola Espínola” – San José

Instituto Tecnológico Superior

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones de los Programas de Gestión Educativa y de Planeamiento



Educativo, al Campus Regional de Educación Tecnológica Centro y a la Secretaría Docente. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/vc